

EDIFICIO URQUIJO 2-BIS, S. L.**(Sociedad absorbente)****GARAJES ERCILLA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» y de «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» a la entidad «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 2008, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada y Garajes Ercilla, Sociedad Limitada, María Soledad Leguina Aurrecochea.—68.460. 1.ª 26-11-2008

EL PORCHE, S. A.**(Sociedad absorbente)****GONZAPUR, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de «El Porche, Sociedad Anónima» y «Gonzapur, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 19 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Gonzapur, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», por «El Porche, Sociedad Anónima» con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2008, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2008 y sus Balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que fusionan

a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Gonzapur, Sociedad Anónima Unipersonal, El Porche, Sociedad Anónima como representante, Augusto González Puerto y El Secretario del Consejo de Administración de El Porche, Sociedad Anónima, José María González Puerto.—67.572. 2.ª 26-11-2008

ELADIO ROMERO SÁNCHEZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Eladio Romero Sánchez se ha dictado auto en fecha 11 de noviembre de 2008, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 753,91 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—66.595.

EMILIO CABANILLES, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, válidamente celebrada el día 23 de junio de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, nombrándose Liquidadores a don Eugenio Salvador Vidal Talens, don Gerardo Piris Sala y don Federico de Grado Palomares.

Así mismo, se aprobó por unanimidad el balance final de liquidación a 23 de junio de 2008 que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital escriturado	240.440,00
Reservas	14.514,83
Resultados ejercicios anteriores	-64.600,56
Resultado del ejercicio	-190.354,27
Total Pasivo	0,00

Cullera, 23 de junio de 2008.—Los Liquidadores, don Eugenio Salvador Vidal Talens, don Gerardo Piris Sala y don Federico de Grado Palomares.—67.908.

ESNALI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andrés Costafreda Escofet.—68.420.

ESTUDIO ZALFONADA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 139/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Cristina Gómez Anguera contra Estudios Zalfonada, S. L., en reclamación de 828,53 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 29.10.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 828,53 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—66.544.

ESTUDIOS FORTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia.*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 986/07 Ejecución 61/08 seguidos a instancia de Don David Mejías Molina contra Estudios Fortec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 11.11.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.141,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—66.395.

ETISE, S. A.**(En liquidación)**

En la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2008, se tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	527.246,92
Total activo	527.246,92

	Euros
Pasivo:	
Capital	73.323,48
Reservas	463.780,86
Resultados negativos ejercicios anteriores	-9.857,42
Total pasivo	527.246,92

Banyoles, 18 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Ferran Juncà Riuró.—67.924.

EURO ALCORAZ PROMOCIONES, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

CONQUES URBANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Partícipes de dichas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 19 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Euro Alcoraz Promociones, S.L.U, de Conques Urbana, S.L. con disolución, sin liquidación, de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a favor de la absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y aprobado, unánimemente, por las Juntas Generales de referencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados al efecto, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—Miguel Ángel Pérez Condón y M. Dolores Cenís Aparicio, Administradores.—67.419. 1.ª 26-11-2008

EUROPEA DE VENDING, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 31 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social en 600.000,00 euros con la finalidad de devolver aportaciones, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 3,75 euros, quedando el capital social establecido en 360.000,00 euros y en consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.—67.901.

EXCAVACIONES Y OBRAS FERNANDES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado, con el número de demanda 132/07, ejecución número 145/08, seguidos a instancia de Mustapha Lbouchikhi, contra «Excavaciones y Obras Fernandes e Hijos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado, en fecha once de noviembre de dos mil ocho, Auto de

declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 3.618,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—66.527.

EXMOARTE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social en fecha 18 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 15.025,30 euros, mediante la amortización de 5 acciones números 36 al 40.

Arganda del Rey, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Mariano Sánchez Prado.—68.463.

EXPLOTADORA CANARIA DE JUEGOS Y DIVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó su disolución y liquidación simultánea.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2008.—Elena Lueje García, Liquidadora única.—66.491.

FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

YOU, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Femal, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 31 de mayo del 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman una unidad económica independiente y traspasándose parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «You, Sociedad Anónima», ya constituida, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma Ley.

Lerma, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario de Consejo, Eugenio Navarro.—68.488. 1.ª 26-11-2008

FERCAB INSTALACIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 716/07 Ejecución 82/08 seguidos a instancia de Don César

Rodríguez Gutiérrez, Don Jorge León Rodríguez, Don Mihai Gyalog y Don David Novalvos Ávila, contra Fercab Instalaciones y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 10.11.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 16.257,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María José Sotorra Campodarve.—66.396.

FIEL PUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 130/08 a instancia de Carlos Pueyo de la Torre contra Fiel Punt, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 2.020,38 euros de principal, más 226,15 euros de intereses provisionales y 226,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—66.600.

FLAMINGO CARTERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FLAMINGO BÁVARO, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta General de Socios de Flamingo Cartera, Sociedad Limitada y el Socio Único de Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal por Flamingo Cartera, Sociedad Limitada con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2008.—D. Antonio Darder Balle, Secretario de los Consejos de Administración de Flamingo Cartera, Sociedad Limitada y Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada Unipersonal.—66.922. 3.ª 26-11-2008